

5-109-20

1874.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Negociado de Ensenche.

CLASE Construcción.

Expediente promovido por D. José de Soto y Maldonado solicitando la tira de enserolas de un solar correspondiente al nuevo barrio denominado de la Florida o Moncloa, y colocar en él una valla de madera, provisional.

187

AYUNTAMIENTO DE MADRID

OFICINA

SECRETARIA

CONTADURÍA

DEI.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MADRID.



N.º 588014
AÑO DE 1874

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *José de Loto y Maldonado*

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre para *colocar vallas en un solar del barrio de la Florida*

Madrid *3* de *Diciembre* de 1874

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño

Son pesetas 10'50.

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

OBRAS MUNICIPALES.
DIRECCION FACULTATIVA
DE
ACERAS, EMPEDRADOS Y CAMINOS
DE
MADRID.

Núm.^o 267.

Certificado.

Para la casa que D. José
de Soto y Maldonado
trata de edificar en el
solar núm.^o 4 de la man.^z
del barrio de la Moncloa,
se observará por la fachada
que corresponde a
la Puerta de Arrieros
la siguiente variante.

El punto actual del
centro o eje de la calle
de la Princesa, se pasa
a nivel a la línea
de fachadas de la mi-
ma calle y desde

Este punto al de la
siguina de la calle del
Tutor, baja la variante
por la encrucía de Orma
ros a 6, o 822,88. por
metro, y luego con el
punto que así resulta
se establece el trazo
horizontal en 12 metros
de longitud para la
embocadura de la
calle del Tutor.

Respecto a la pro
longación de la calle
del Tutor que pertenece
ya al nuevo barrio
de la Moncloa, no
hay que fijar varan

tes, que por otra parte
no están estudiadas,
toda vez que el Excmo
Ayuntamiento en 21.
de Setiembre pp.^{to} lo
acordado considerar
como particular el
plano de alineaciones
de dicho barrio for-
mado por los peritos
de la Admon del
Estado, y presentado
por los propietarios,
considerando no com-
prendido dicho barrio
en el Censo ofi-
cial de la poblacion,
Segun se ha mani-

presentado a esta Direc-
cion en oficio de
Secretaria fecha 20
de referido mes de
Setiembre

Lo que participo a
V.E. para su conocimien-
to y efecto procedente.

Dios gu a V.E. m.d.
Madrid 1. Oct. 1874.

W. M. Director
Juan Pardo.

Edmo. H. Alcalá Presidente del
Ayuntamiento de esta Capital



ERHA
50 Ptas



A. G. P. 1256.

Exmo Señor Alcalde primero de esta
M. de V. Uller ~

Agosto 20.

Don Juli de Soto y Maldonado

Para al primer. se - vecino de esta capital en la calle de Sagasca n° 22
nort. - Alcalde del distrito de Palacio, á fin de cuarto segundo á V. E. hace presente: que es dueño del
que se sirva señalar día y hora en que haya de solar numero cuatro en la primera manzana de las en que
tener efecto la tira de el Estado dividió el terreno de la Mondosa para su venta,
cuerdas, y una vez practicada dicha operación, e informada por el arquitecto municipal respectivo y Director de las vías públicas que este solar hace fachadas al Paseo de Oreneros y Calle del
Autor, formando el ángulo Sur-Deste de la citada manzana, y
por lo que hace á la delida á fin de proyectar lo que mas le convenga para utilizar su
usando, dese cuenta á la propiedad, necesita conocer la alineación que el municipio ha
Comisión de Ansanche? ya acordado para las dos calles referidas, y con este objeto.

Juli de Soto y Maldonado

A. V. E.

Ruego se sirva ordenar que por el arquitecto municipal de la seccion, se proceda á la tira de cuerdas, ó demarcación oficial de las líneas de fachadas á que habrá de sujetarse la construcción en aquel sitio

Dios guarde á V. E. m^d

Madrid 18 de Agosto de 1874.

Juli de Soto y Maldonado

Madrid 22 de Agosto de 1874.

Se señala para que tenga efecto la tira de cuerdas que se manda en el precedente decreto el día veinte y ocho del corriente a las siete de su mañana a cuyo fin pasase el oportuno oficio al Sr. Secretario del mismo Ayuntamiento, y verificado el acto informe el Ayuntamiento municipal de la Sección, requiriendo el Inspector de día al interesado para que no se principie a la obra sin la competente licencia.

El Teniente de Alcalde.

C. El Conde de Toreno

CONTADURÍA.

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MADRID.



AÑO DE 1874.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *José de Soto y Matallana*
la cantidad de *cinuenta pesetas*

que le corresponde satisfacer por *una tira de cuerda*
en el Paseo de Atocha

Madrid *21 de Agosto* de 187 *4*

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño

Son pesetas

450

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

M. L. Pardo

Pres de la Comision de Ensanche

De conformidad a lo dispuesto por V. E. con motivo de lo solicitado por D. José de Soto y Maldonado, para que se le fije la alineacion a que debe sujetarse la construccion que debe levantar en un solar situado en la margen derecha de la antigua Cuesta de Becerros; me permito en dicho solar, el cual resulta ser uno de los recientemente vendidos por la Hacienda y que forma parte del nuevo Barrio denominado de la Moncloa, proyectado por la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado.

Como el que suscribe tiene sometido a examen y deliberacion del Excmo Ayuntamiento el plano de aquel Barrio, lo hizo contar así en aquel auto, exponiendo al interesado Sr. Soto, como a un facultativo y demás asistentes, que la



IMP^{TO} DE GUERRA
50 P^{tas}



N. 5.198.739

R. G. P. 2256.

Exmo Señor Alcalde primero de Madrid

Señor: C.

Pasa a informe del
Arquitecto de la 1.ª Se-
cción.

P. D.

Dicento

Don José de Soto y Maldonado, dueño del solar señalado con el número cuatro de la manzana primera de la Moncloa, con fachada al paseo de areneros y a la calle del Entor. a D. E. expone: que se ha practicado la operación de via de cuerdas en este solar el día veinte y uno del mes próximo pasado y sabiendo se halla pendiente en el municipio la aprobación del proyecto hecho por el Estado para este barrio, y siendo le al mismo tiempo necesario cerrar su propiedad interior se prepara a edificar, desea colocar una valla de madera conservando las líneas marcadas por el arquitecto municipal, y a este fin.

A D. E.

Suplica se sirva prior los informes que por que oportuno tomar se sirva concederle la licencia necesaria para cerrar con valla el referido solar.

Dios guarde a D. E. muchos años.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.

Juan de Soto y Maldonado

Excmo. Sr. Alcalde 1.º

Habiendo solicitado D. José de Soto y Maldonado las tiras de cuerdas correspondientes al solar n.º 4 de la manzana 1.ª del nuevo Barrio de la Moncloa), me presenté en su día en el citado sitio y procedí a demarcar la línea que limita la Cuesta de Arce y separa esta gran vía aprobada, de la propiedad particular del interesado; haciendo comprender a este que aquella operación era un simple deslinde entre la vía citada y su propiedad, que de ningún modo implicaba demarcación de fachada u otra construcción análoga; lo cual no podía verificarse hasta tanto que el Excmo. Ayuntamiento no resolviese acerca del plano de la referida Barriada formada por la Dirección de Propiedades y sometiéndolo por el que suscribe a su consideración.

El Sr. Soto y Maldonado recurre hoy a V. E. solicitando licencia para cercar con valla de madera el solar de su propiedad; pero no habiendo recaído toda-

via revolucion de S. E. sobre el particular,
esta Seccion se ve en la imposibilidad
de informar acerca de dicha valla de
cerroamiento. Cree sin embargo de m de-
ber, el que suscribe, poner en conocimiento
del V. E. que con fecha 2 de Diciembre
de 1.872, el Excmo Ayuntamiento
se sirvió acordar se autorizase á cons-
truir fuera del ensanche, en aquella
fecha aprobado, á los que lo solicitasen
acompañando plano y memoria des-
criptiva y sugetandose á pagar los de-
rechos municipales estipulados para
las obras de reparacion, sin que por ello
se entendiese tener los interesados dere-
cho á exigir servicio público de nin-
gun genero.

Atendiendo en cuenta lo expuesto
y que el local á que se refiere la
presente solicitud se halla en el mis-
mo caso que aquellos á que se refiere
el citado acuerdo de 2 de Diciembre
de 1.872, V. E. en su superior ilustra-
cion acordará como pargues

mas acordado.

Madrid 9 de Setiembre de 1874
El cargo de la 1.^a Sección.

Francisco Vera

10 Setiembre.

Para a la Comision de Inmunes

P.D

Dicuta

Madrid 30 de Setiembre de 1874.

En Comision de Ansanche.

En vista del expediente adjunto y teniendo en cuenta lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesion de 21 del mes actual respecto a las licencias de construccion que se solicitan para el nuevo barrio particular de la Florida o Maneloa, expedirse con estrueta injecion a dicho acuerdo el permiso pretendido por D. Jose de Voto y Malobonado para cerrar con una valla de madera el solar a que se refiere, sito en la expresada barriada.

El Vicepresidente,

[Signature]

Don José María García, Alcalde-Presidente interino
del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. Villa.

Por la presente y a virtud de acuerdo de la Comisión
de Ensenche, competentemente autorizada por dicha Excmo. Cor-
poración, concedo a D. José de Soto y Maldonado el permiso que
ha pretendido para cobear una valla de madera, interin se
prepara a edificar, en el solar de su pertenencia sito en los terre-
nos denominados de la Florida o Moncloa, con fachada al paseo
de extranjeros, conservando las líneas que oportunamente se le mar-
caron por el Arquitecto de la 1.ª Sección; pero debiendo tener enten-
dido ~~el interesado~~ que por semejante permiso la Villa no reconoce
implícita ni explícitamente a nadie derecho a indemnización
el día que fuere necesario variar el trazo de calles de los re-
feridos terrenos o barriada de la Florida o Moncloa, considerada
únicamente como particular, y que tampoco los vecinos de ella
podrán reclamar nunca servicio municipal de especie alguna,
por hallarse fuera del radio de esta Capital y no incluido
en su zona general de Ensenche.

De este documento se tomará rason en la Hacienda de Al-
caldía del distrito correspondiente.

Madrid 2 de Octubre de 1874. = J. M. García.

Oficio de remisión al Excmo. Sr. Comente Alcalde del distrito de Palacio.

